

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | ...

NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA 2016-00381 REDE

Juzgado 06 Administrativo - Popayan Responder a todos |

vie 02/06/2017 3:52 p.m.

Para: procjudadm73@procuraduria.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; notificacionesjudiciales@ugpp.gov.co; cavelez@ugpp.gov.co; abogadosderecho@gmail.com

Elementos enviados

DEMANDA PENSION GR...
479 KB

2016-381. UGPP-PENSIO..
242 KB

Mostrar todos 2 archivos adjuntos (721 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA

RADICADO	2016-0038100
DEMANDANTE	AMELIA MOSQUERA HERNANDEZ
DEMANDADO	UGPP
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le notifico el contenido del AUTO y la demanda mediante el cual se **ADMITE** la demanda dentro del proceso de la referencia. Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

ANA PILAR VIDAL URIBE
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Popayán, 05 de junio de 2017

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto Admisorio de la demanda en el proceso de la referencia, se efectuó el día **05 de junio de 2017**, en consecuencia, a **partir del día 6 de junio de 2017** comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el termino DE TREINTA DIAS (30) PARA contestar demanda.

ANA PILAR VIDAL URIBE
Secretaria

NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA 2016-00381 REDE

5

P

postmaster@defensajuridica.gov.co

vie 02/06/2017 4:38 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA 2016-00381 REDE

MO

Microsoft Outlook

vie 02/06/2017 3:52 p.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@ugpp.gov.co (notificacionesjudiciales@ugpp.gov.co)

cavelez@ugpp.gov.co (cavelez@ugpp.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA 2016-00381 REDE

MO

Microsoft Outlook

Responder a todos|

vie 02/06/2017 3:52 p.m.

Para:

abogadosderecho@gmail.com

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

abogadosderecho@gmail.com (abogadosderecho@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA 2016-00381 REDE

Constancia:

LA PROCURADURIA NO DA ACUSE DE RECIBIDO PERO DRA ANDREA MANIFIESTA QUE LE LLEGÓ LA NOTIFICACION.